

PERGAMINO, setiembre 11 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 10 de setiembre de 2009, al considerar el Expte. **D-144-08 D.E. B-6574/08 JEFA DEL ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL**. Eleva informe sobre donación realizada por el Sr. Rafael Fernández.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1.- Aceptase la donación efectuada por el Sr. **RAFAEL FERNANDEZ**,
----- **D.N.I. 26.669.123**, con destino **AL ARCHIVO Y MUSEO HISTORICO MUNICIPAL**, consistente en los siguientes bienes muebles:

- Una colección de treinta y seis fascículos numerados, de “EL DIARIO DEL JUICIO”, editado por “Editorial Perfil”. En cada uno de ellos consta la versión taquigráfica de los testimonios mas importantes vertidos en el juicio a los nueve comandantes de las Juntas del Proceso Militar, y a la cobertura periodística que iba surgiendo de cada audiencia.-
- Un sobre con cuarenta y ocho (48) fotografías de las cuales: veintiuna (21) son de cadáveres y tienen la inscripción SS. Federal; cuatro (4) son de interiores totalmente dañados con la inscripción SS. Federal; dos (2) de cadáveres con la inscripción Gelly y Obes 2284; una (1) de un interior dañado con la inscripción Gelly y Obes 2284; una (1) de un cadáver con la inscripción Teatro San Martín; una (1) de vehículos dañados con la inscripción Teatro San Martín; una (1) de un cadáver con la inscripción de Agte. Maneiro; dos (2) de cadáveres con la inscripción Agte. Rueda; dos (2) de cadáveres con la inscripción Crio. Gral. Alberro; dos (2) de con la inscripción Crio. Gral. Villar, cuatro (4) de cadáveres con la inscripción Gral. Cardozo; una (1) de cadáver con la inscripción Subinsp. Lascano; una (1) de cadáver con la inscripción Crio. Baidovino; tres (3) con la inscripción Atentado a Crio. Margaride; una de un cadáver; dos (2) con la inscripción Embajada Británica; una de ellas de un cadáver.-

ARTICULO N° 2.- El Departamento de Registro Patrimonial Efectuara las registraciones
----- de rigor.-

ARTICULO N° 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

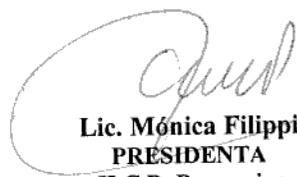
para saludarlo con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad

ORDENANZA N° 7043/09.-



Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino



Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino